Guayaquil 10 de Octubre del 2016

Señor JUAN CARLOS GALECIO LAYANA Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tenga a bien comunicarle que la Junta General Extraordina ia de Socios de la compañía VIALTEC S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con todos los derechos, atribuciones y deberes que señalan los Estatutos Sociales de la misma compañía y en la Ley.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individual o conjuntamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 25 de abril del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de mayo del 2006.

Atentamente,

PACLO ROMERO RAMIREZ Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía VIALTEC S.A. para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía No. 0912604691

Guayaquil 10 de Octubre del 2016

ĜARLOS GALECIO LAYANA

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN IN HOJA DE SEGURIDAD ATRIUCA ATR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.474 FECHA DE REPERTORIO:18/oct/2016 HORA DE REPERTORIO:13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía VIALTEC S.A., a favor de JUAN CARLOS GALECIO LAYANA, de fojas 46.011 a 46.014, Registro de Nombramientos número 12.364.

ORDEN: 43474

TÜNDÜ TÜLİNIN MÜLEN MÜLLÜ ÇÜN D

Guayaquil, 19 de octubre de 2016

REVISADO POR

Ab. Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADO

La responsabilidad soure la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Árt. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Receptor: Monica V Hacipses Indarte